



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N.º 9826

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2025-MDC

Cochabamba, 15 de enero de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo N°001-2025-MDC/A, de fecha 15 de enero de 2025, en el cual se trató el tema de la conformación de las comisiones ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 15 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, alcanzada la propuesta a los miembros del Concejo Municipal, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación en sesión de concejo ordinaria de la fecha, se estableció el cuadro final de las comisiones ordinarias para el año 2025;

Plaza de Armas S/N Distrito de Cochabamba - Huaraz - Ancash





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N.º 9826
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por **Mayoría** de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Cuadro de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2025 de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, quedando integradas de la siguiente manera:

1. COMISION DE PRESUPUESTO, ECONOMIA Y DE COOPERACION.

Presidenta: MEJIA COLONIA, JULIA RICARDINA.
Secretario: JARA ESPINOZA, RUTH YANINA.
Vocal: MENDOZA VARGAS, WILDER PEDRO.

2. COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Presidente: MENDOZA VARGAS, WILDER PEDRO.
Secretario: LEON RAMIREZ, SIXTO ROSEL.
Vocal: MENDEZ IBARRA, HERMELINDA SIMONA.

3. COMISION DE SALUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

Presidente: LEON RAMIREZ, SIXTO ROSEL.
Secretario: MEJIA COLONIA, JULIA RICARDINA.
Vocal: MENDEZ IBARRA, HERMELINDA SIMONA.

4. COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y PROGRAMAS SOCIALES.

Presidenta: JARA ESPINOZA, RUTH YANINA.
Secretario: LEON RAMIREZ, SIXTO ROSEL.
Vocal: MEJIA COLONIA, JULIA RICARDINA.

5. COMSION DE SERVICIOS PUBLICOS, HIGIENE Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Presidenta: MENDEZ IBARRA, HERMELINDA SIMONA.
Secretario: MENDOZA VARGAS, WILDER PEDRO.
Vocal: JARA ESPINOZA, RUTH YANINA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a cada uno de los regidores municipales, así como a la Gerencia Municipal, Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines correspondientes,

Plaza de Armas S/N Distrito de Cochabamba - Huaraz - Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N.º 9826
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



así como la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad:
Municipalidad Distrital de Cochabamba - Huaraz - MD-Cochabamba - Plataforma del
Estado Peruano (www.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

Marleny Pilar Figueroa Zuñiga
ALCALDESA
DNI: 43673329

Plaza de Armas S/N Distrito de Cochabamba - Huaraz - Ancash

INFORME LEGAL N° 002-2025-MDC/SECM

PARA : Ing. RAFAEL E. VASQUEZ ESCOBAR
Gerente Municipal

DE : Abg. SANTA E. CORDERO MENDEZ
Asesor externo de la MDC.

ASUNTO : EMITE OPINION LEGAL

REF. : a) Informe N° 001-2025-MDC/GM}

Fecha : Cochabamba, 02 de Enero del 2025.

UNICIPALIDAD DISTRITAL
COCHABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

14 ENE. 2025

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de expresar mi saludo cordial y a la vez remitir informe legal con relación al documento de la referencia conforme al siguiente detalle:

1. De la documentación remitida para opinión legal se tiene el Informe N° 001-2025-MDC/GM de fecha 02 de enero del 2025, el Gerente Municipal solicita opinión legal sobre si en la primera sesión de concejo se debe definir las comisiones de regidores – año fiscal 2025
2. El Art. 41 de la ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, establecen que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
3. En referencia a la consulta, de acuerdo al Art. 41 de la ley N° 27972, los acuerdos son decisiones del concejo municipal continuar con la misma conformación de comisiones de regidores 2024 o como también la disposición de una nueva; en tal sentido, DERIVAR al pleno del concejo municipal debatir de una nueva conformación o ratificar la misma.

Es cuanto informo Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


Santa E. Cordero Mendez
ABOGADA
Reg CAA N° 3710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N° 001-2025-MDC/GM

DE : ING. RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ ESCOBAR
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA.

A : SRTA. MARLENY PILAR FIGUEROA ZUÑIGA
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA.

ASUNTO: CONFORMACION DE COMISION DE REGIDORES – AÑO FISCAL 2025.

REFERENCIA: LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

FECHA: 02/01/2025.

Mediante el presente reciba usted mis más cordiales saludos, así mismo indicarle lo siguiente:

- ✓ Conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".
- ✓ Conforme a lo establecido en el artículo 10º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Por lo que, en la primera sesión ordinaria del presente año fiscal, se debe de conformar las comisiones ordinarias de regidores municipales para el ejercicio fiscal 2025, cabe indicar que en el ejercicio fiscal 2024, se tuvieron las siguientes comisiones:

1. COMISION DE PRESUPUESTO, ECONOMIA Y DE COOPERACION.

Presidenta: MEJIA COLONIA, JULIA RICARDINA.
Secretario: JARA ESPINOZA, RUTH YANINA.
Vocal: MENDOZA VARGAS, WILDER PEDRO.

2. COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Presidente: MENDOZA VARGAS, WILDER PEDRO.
Secretario: LEON RAMIREZ, SIXTO ROSEL.
Vocal: MENDEZ IBARRA, HERMELINDA SIMONA.

3. COMISION DE SALUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

Presidente: LEON RAMIREZ, SIXTO ROSEL.
Secretario: MEJIA COLONIA, JULIA RICARDINA.
Vocal: MENDEZ IBARRA, HERMELINDA SIMONA.

4. COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y PROGRAMAS SOCIALES.

Presidenta: JARA ESPINOZA, RUTH YANINA.
Secretario: LEON RAMIREZ, SIXTO ROSEL.
Vocal: MEJIA COLONIA, JULIA RICARDINA.

5. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HIGIENE Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Presidenta: MENDEZ IBARRA, HERMELINDA SIMONA.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Secretario: MENDOZA VARGAS, WILDER PEDRO.

Vocal: JARA ESPINOZA, RUTH YANINA.

Por lo que el presente informe debe ser derivado a asesoría legal a fin de que emita su informe respectivo y posteriormente en la primera sesión de concejo se debe de definir las comisiones respectivas.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.C.

Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
ING. RAFAEL ENRIQUE VÁSQUEZ ESCOBAR
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 15732779